PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

Puerto Asís Putumayo, 21 de diciembre 2023

Señor:
ADRIAN ROLANDO RIASCOS VALLEJOS
Subdirector (E) Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima (ordenador del gasto)

Asunto: Evaluación económica proceso de Contratación de MC-PTY-CAAA-036-2023 el cual tiene por objeto "Contratar la compra de materiales e insumos para la dotación de emergencias para las sedes del SENA regional Putumayo"

Con toda atención me dirijo al Subdirector del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en su calidad de ordenador del gasto, con el propósito de **presentar evaluación preliminar de carácter económico en** el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el procedimiento para la contratación de mínima cuantía establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 numeral 4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

FECHA DE CIERRE: 21 de diciembre 2023, HORA 10:00 am

POSICIÓN OFERENTE	**1 (PRIMERO)**	**2 (SEGUNDO)**
DATOS OFERENTE	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ZOMAC NIT: 901366667-1	EGEOSUR S.A.S. NIT: 901498148-7
VALOR OFERTA	**$3.957.714,00**	**$ 3.990.551,00**

1. Se procede a evaluar la oferta de menor precio

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ZOMAC			
REQUIISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente. 2 La oferta económica debe estar diligenciada de acuerdo formato correspondiente que va anexo. 3. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, cualquier modificación a las especificaciones o cantidades será causal de rechazo 4. Se verificarán los valores de los servicios y/o bienes contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado, los precios ofertados no pueden superar los precios de referencia. 5. La propuesta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido. 6. El SENA revisará y corregirá aritméticamente, si a ello hubiere lugar, el valor de la propuesta económica de la oferta a evaluar y, para todos los efectos se tomará como valor ofertado, la cifra que resultare después de la corrección. 7. Con la presentación de su propuesta, el oferente acepta que la misma tendrá una validez igual al plazo del contrato. 8. El contratista no podrá modificar los ítems y/o su descripción, presentar casillas en blanco de los ítems solicitados o variar el precio correspondiente, modificar las cantidades requeridas o sus unidades de medida. 9. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.	La oferta económica establece la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, y el precio por ítems no supera el precio de referencia y el precio total ofertado no supera el presupuesto oficial, sin embargo, se evidencia error aritmético ($3.957.71**4**). Se realiza corrección aritmética atendiendo las condiciones del pliego definitivo "De existir error aritmético y la corrección a que haya lugar de la oferta económica, supere el 2% del valor total de la misma". Quedando el valor final por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CNCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE ($3.957.71**7**)		

CONCLUSIÓN: El oferente **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. ZOMAC** CUMPLE con los requisitos de la oferta económica establecidos para el presente proceso

2. Se evalúa oferta ubicada en segundo puesto

EGEOSUR S.A.S			
REQUIISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
10. El SENA verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como VALOR TOPE, establecido en el estudio de mercado. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedaran inhabilitadas. 11. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 12. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por proponente.	La oferta económica establece la totalidad de los ítems en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad, y el precio por ítems no supera el precio de referencia y el precio total ofertado no supera el presupuesto oficial, ni se evidencian errores aritméticos.		

CONCLUSIÓN: El oferente **EGEOSUR S.A.S.** CUMPLE con los requisitos de la oferta económica establecidos para el presente proceso

FIRMA EVALUADOR OFERTA ECONOMICA
Nombre: Valentina Bermúdez López
CC: 1006946332 Puerto Asís
Cargo: Apoyo contratación